

DECRETO ALCALDICO N°: 132 /

MAT.: DECLARA A LA ORGANIZACION "CLUB DEPORTIVO UNION PORTALES" EXENTA DEL COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DEL SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCION DE BASURA.

LO PRADO, 08 FEB 2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

Ley N° 19.418 art. 28; Decreto Alcaldicio N° 865 de fecha 31 de octubre de 2017; El Memorandum N°118 de fecha 13.12.2018 de Secretaría Municipal; Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro Folio 500209813346; Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro Folio 500209813022; La Ficha de Postulación a Exención N°2905/2018 a nombre del Club Deportivo Unión Portales; Los documentos adjuntos que acreditan los requisitos exigidos y mediante los cuales se solicita que se los declare exentos del cobro de derechos municipales por concepto de servicio domiciliario por extracción de basura y,

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Declarase exentos del pago del Derecho del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura a la siguiente Organización:

ROL	DIRECCION	NOMBRE PROPIETARIO	RUT PROPIETARIO
0131600005	PORTALES 5973	CLUB DEPORTIVO UNION PORTALES	065942230-1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS SANTELICES FUENZALIDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CARLOS OLIVARI CONTRERAS
ALCALDE(S)

COC/CSF/PVS/JBC/JRR.

N° Interno: 114/2018

DISTRIBUCION:

Alcaldía/Secretaría Municipal /Control Municipal/ Administración Municipal/ Administración y Finanzas/Rentas Municipales/Oficina de Cobranza (2) /Of. de Partes